

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

ANUNCIO

Expediente: Proceso de estabilización Nº 39: Oficial de albañilería (1 plaza).

Núm. Expediente: LASOLANA2024/2866.

Con fecha 5-6-24, el concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, ha dictado el decreto número 2024/926, en el que RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de Oficial de Albañilería como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre:

LISTA DE ADMITIDOS:

N° ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
2	***1522**	GONZÁLEZ MARTÍN ALBO, RAMÓN
3	***2352**	PRIETO DÍAZ-CANO, RAMÓN

LISTA DE EXCLUIDOS:

N° ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1	***1977**	DEL OLMO DÍAZ-MALAGUILLA, BUENAVENTURA	E
2	***3282**	GARCÍA DE MATEOS MÁRQUEZ, JOSÉ	E, G
3	***8323**	TRUJILLO BUENO, AGUSTÍN	E

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

Α	Falta de presentación de D.N.I. o pasaporte en vigor	
В	Falta de presentación del modelo de instancia para participar en el proceso selectivo (anexo I)	
С	Falta de presentación del modelo de autobaremación de los méritos alegados (anexo II)	
D	Falta de presentación del justificante de pago de la tasa por derechos de examen	
E	Falta de presentación de titulación académica	
F	Presentación fuera de plazo	
G	Falta de presentación de permiso de conducir B	

En caso de que el motivo de exclusión sea la letra "C", para su subsanación únicamente se podrán hacer constar en el modelo oficial de autobaremación (Anexo II) aquellos méritos que hayan sido alegados dentro del plazo de presentación de instancias.

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de un plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOPCR, para que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, o realizar las alegaciones a la lista provisional que se estimen pertinentes, quedando la misma elevada a definitiva si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en la base cuarta de las Bases Generales.

Las reclamaciones que, en su caso, se presentasen serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, que se hará pública en el BOPCR así como en la sede electrónica y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador mediante la designación de los siguientes miembros:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Presidente: Rosa María Morales Alhambra Presidente Suplente: Sonia Contreras Sánchez

Secretario: Mª Gloria Serrano Alhambra Secretario Suplente: José Almarcha Márquez

Vocal 1º: Mª Pilar López de la Vieja Ruiz-Santa Quiteria

Vocal 1° Suplente: Miguel Martín Martínez

Vocal 2°: Ángel Sancho Moraga

Vocal 2º Suplente: Julián Romero de Ávila Reinoso

Vocal 3°: Amalia Romero de Ávila Alhambra Vocal 3° Suplente: Pablo Díaz-Malaguilla Ladero

CUARTO.- Comunicar la presente Resolución a los componentes del Tribunal Calificador, para su conocimiento.

QUINTO.- Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso para la selección de un oficial de albañilería, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en el BOPCR, sede electrónica y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Las sucesivas publicaciones, salvo la lista definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el BOPCR, se realizarán en la sede electrónica y en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la medida de lo posible se intentará realizar las publicaciones adicionalmente en la página web municipal, en el apartado "procesos selectivos". No obstante, debido a que esas publicaciones en la página web únicamente se pueden gestionar por el Servicio de Informática, es posible que no estén actualizadas diariamente.

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

Anuncio número 2209

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.